

sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal. No se adoptaron medidas cautelares, sin perjuicio de su posible adopción si varían las circunstancias referidas a esta resolución.—No consta patrimonio inmobiliario.

Llamamiento a los acreedores.—Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación.—Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 19 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial.—6.136.

#### BARCELONA

Don Urbano Álvarez Peralvarez, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 21/07-A, se ha declarado mediante auto de fecha 26 de enero de 2007 el Concurso de Afi Fire Technology, S.L., con domicilio en la avenida Mare de Deu de Montserrat, 13 Sant Joan Despí (Barcelona). Se han designado como administradores concursales a: a) Manuel Matesanz Sánchez (Auditor de Cuentas), con domicilio en Rambla Cataluña, número 18, 6.º, de Barcelona; b) Vicente Buruaga Puertas (Abogado), con domicilio en la calle Villarroel, número 15 de Barcelona y c) La Caixa de Catalunya (acreedor), con domicilio en plaza Antonio Maura, número 6 de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación, de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Vía Laietana, 8-10, 3.ª planta, de Barcelona, y también en la Secretaría del Juzgado Decano de Sant Feliu de Llobregat

Barcelona, 26 de enero de 2007.—El Secretario Judicial.—6.192.

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 116/05, referente al deudor Actividades de Explotación Comercial Sociedad Limitada, ADEXCO, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Diario Vasco» y «La Razón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de Convenio.

Donostia-San Sebastián, 16 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial.—6.921.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 10/05, referente al deudor «Isasi & Lönnborg Hospitality, S. A.», se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de la provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para realizar dichas impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.—6.080.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 20/2005, referente a las entidades Rafael Estupiñán Cáceres, Sociedad Limitada (RAESCA), y Promociones Raesca, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de la provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para realizar dichas impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—6.630.

#### MADRID

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 429/2006, por auto de fecha 30 de enero de 2007, se ha declarado en concurso voluntario a «Últimos Desarrollos, S.A.», con CIF: A-08224982 y domicilio en San Fernando de Henares (Madrid), CN-II, km 19.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Expansión.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo

por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la L.C.)

Madrid, 30 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial.—5.747.

#### MADRID

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 24/2007 por auto de 31 de enero de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor 4U Móviles, S. L. (sociedad unipersonal), con domicilio social en calle Garzas, número 1, Pinto (28320) Madrid, código de identificación fiscal B-62714258, que coincide con el centro de sus intereses principales.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Se nombran administradores del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior a los siguientes:

1. Al Abogado don Pedro Graciano Sánchez García, con despacho profesional sito en la calle San Epifanio, 1-C, 1.º, B de Madrid (28005)

2. Al Economista-Auditor don Julio Alberto del Real Alcalá, con despacho profesional sito en la calle Hilarión Eslava, número 31, 6.º, C de Madrid (28015).

3. Se designa a la mercantil Tefercom Servicio de Telecomunicaciones, S. L., con domicilio social en Laguna de Marquesado, número 10, nave 19 de Madrid (28021) y código de identificación fiscal B-842011359, en quien concurre la condición de acreedor.

La persona jurídica designada, en el plazo de cinco días, deberá designar un auditor de cuentas, economista o titulado mercantil, conforme a lo establecido en el artículo 27.3 de la LC

Cuarto.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal en la forma establecida en el artículo 85 a los administradores concursales la existencia de sus créditos. La comunicación de los créditos deberá efectuarse ante el Registro General de escritos civiles sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, a nombre del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid y a la atención de la Concursal, bien personalmente o bien por correo certificado o mensajería.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Cinco Días».

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial.—6.606.

#### TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 298/06 se ha dictado en fecha 24 de enero de 2007 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Salaons i Derivats, S.L.U. con domicilio en c/ Castelló, 25-27, Tortosa (Tarragona), y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Mundo, mediante escrito firma-

do por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 24 de enero de 2007.—El Secretario Judicial.—5.780.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 152/05 referente al deudor Covitra, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El

Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Vitoria-Gasteiz, 24 de enero de 2007.—El/La Secretario Judicial.—6.605.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/15/06, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario Don Alejandro Gómez Maroto, hijo de

Alejandro y Amparo, natural de Madrid, de profesión militar, con fecha de nacimiento 21/03/1978, con DNI n.º 52.539.472-C, con último domicilio conocido en Avenida de Montserrat, n.º 21-3.º B (Almería), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 31 de enero de 2007.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—5.947.

#### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla, hace saber: Que por resolución de este Tribunal DPP.25/12/05 seguido a D. Soraya Faghraoui Mohamed por un delito de abandono de destino se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 119 de la Ley Procesal Militar, la notificación del auto de remisión condicional de este tribunal militar y testimonio de la denegación de indulto emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 25 de enero de 2007.—Comandante Auditor, Secretario Relator.—5.812.